

mayor diego hernandez de proañio ogaño é dende en adelante en cada un año lo saque el regidor mas antiguo suscebe el qual se saque de la casa del cabildo como es uso y costumbre y se llebe á sant ypolito la bispera á bisperas y el dia á misa y quel que lo sacare no de colacion y se quytan y proymen la costumbre de las colaciones y que no pueda ser sacado de otra parte sino de la casa del cabildo ni otra persona no lo saque si no los del regimiento como dicho es.

Pedro de los Rios.—Garcia Olguin.—Diego Hernandez de Proañio.—Francisco de Santacruz.—Gonzalo Ruyz.—Cristobal de Barrios.—Francisco Flores.—Hernando de Clabijo.

Biernes 4 de Agosto de 1531.

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores garcia olguin alcalde ordinario y diego hernandez de proañio y francisco de santacruz regidores y pedro de samano y pedro de los rios alcalde y gonzalo ruyz y cristobal de barrios y francisco flores y hernando clabijo.

Comision. Este dia cometieron á francisco de santacruz que escriba á su magestad una carta y otra á los oficiales de la contratacion de sevilla y otra al doctor hojedá otra al general de los franciscos y otra al solicitador hernan jimenez haciendoles relacion del estado en questan las cosas y para que no se prouea cosa ninguna hasta quel procurador desta cibdad haya á hacer relacion á su magestad de lo que conbiene á su real seruicio y al bien desta tierra, y lo que mas á esta cibdad conbenga y escritas trayga las cartas á este cabildo.

Iden. Este acordaron que por quanto conbiene al seruicio de Dios y de su magestad hacer cierta ynformacion de ciertas cosas que á dicho y hecho un frayle francisco que se dize fray antonio de la cruz de que conbiene hacer relacion acordaron é mandaron que se haga una ynformacion de todo ello, y cometieron la solicitud dello á francisco de santacruz regidor y al letrado para que haga el interrogatorio y á los alcaldes hordinarios para que se haga ante uno dellos.

Comision. Este dia mandaron que se notifique á anton de leon que de una peticion que se le dio sobre lo de la calle que quieren cerrar, en el abdiencia real como le esta mandado.

Marcador. Este dia por una peticion que dio alonso franco marcador desta cibdad en que dixo que se iba á espania y dejaba por ensayador en su lugar á esteban franco en la fundicion el qual era abil y suficiente, pidio por merced y suplico le diesen le dicha marca al dicho esteban bizente para que fuese marcador dixieron que hacian é hicieron merced al dicho esteban franco para que sea marcador desta cibdad y por boluntad della, al qual le hicieron llamar al dicho cabildo y rescibieron del juramento segun forma de derecho sobre la señal de la cruz so cargo del qual prometio de husar bien é fielmente el dicho oficio y de guardar los capitulos y hordenanzas que sobre esto hechas estan, y hecho el dicho juramento les rescibieron al dicho oficio y le dieron poder para lo husar y le entregaron la marca que es un castillo sobre agua y se obligo prometio de la bolber a la cibdad quando le quitaren é remobieren el dicho cargo.

Libramiento. Este dia mandaron librar en el mayordomo seys pesos de oro de lo que corre questan acordados que se den al cerragero por la cerradura que se le mando hacer para el arca del concejo y cabildo desta cibdad y mandaron dar libramiento.

Cedula de llamamiento. Este dia acordaron que el lunes primero que viene se junten en cabildo todos los regidores para despachar al procurador que a de yr á la corte y á prouer otras cosas que conbienen al seruicio de su magestad y al bien publico so pena de cinco pesos de oro á cada uno y mandose dar cedula de llamamiento. Y luego se notifico á los que en el dicho cabildo estaban que son todos los que estan en la cabeza salvo santacruz que se fue primero.

Bezindad. Este dia de pedimiento é suplicacion del dean manuel flores le hizieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad.

Solar. Este dia de pedimiento e suplicacion de diego rodriguez espadero bezino desta cibdad le hicieron merced de le dar un solar cerca del monesterio de san franciseo desta cibdad linde del solar de juan de lisana con que sea dentro en

la traza y con que sea syn perjuzio de tercero, y con tanto que dentro de quatro meses primeros siguientes lo cerquen y dentro de un año primero siguiente haga morada que puedan bibir é morar con apercibimiento que si no lo hicieren haya perdido el dicho solar y la cibdad pueda prouer del á quien fuere su boluntad y mandaronle dar titulo en forma.

Pedro de los Rios.—Garcia Holguin.—Gonzalo Ruyz.—Cristobal Barrios.—Francisco Flores.—Hernando Clabijo.

Lunes 7 de Agosto de 1531 años.

Este dia estubieron en cabildo el magnífico y muy nobles señores licenciado juan salmeron presidente y oydor de la abdiencia real y pedro de los rios alcalde y diego hernandez de proañio alguazil mayor y francisco de santacruz y gonzalo ruyz regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo y hernando clabijo y cristobal de barrios.

Sobre el camino. Este dia propuso en cabildo el dicho señor licenciado salmeron y dixo quel es benido al cabildo á comunicarles y á les decir como á la abdiencia le parece que se debe dar orden en como se pague á juan gonzales gallego el trabajo de hacer el camino de la beracruz á esta cibdad conforme á lo que su magestad manda que se pague de las penas que para ello hizo merced para que la cibdad de orden y prouea como se pague porque pareceria desabtoridad de la cibdad si alla se proueyese por via de preeminencia lo que la cibdad puede y es obligada á hacer pues que su magestad tiene prouenido y hecha merced de que se pague como constá por la cedula questa en el libro deste cabildo.

E luego los dichos señores regidores dixieron que se sepa si en la merced que su magestad hizo y en lo que á esta cibdad se le a de dar por birtud della sy entran todas las penas de camara asi desta cibdad como de la beracruz ó si estan á su parte las de la beracruz y fuera desto porque si estan fuera esta cibdad sera obligada á pagar lo que se yncluye en sus terminos ques asta la benta de peron y la de la beracruz sera obligada á lo demas é que se llame el dicho juan gonzales á este cabildo é que se trabaje de tomar un medio con

el y para ello se bea el proceso para ber la justicia que la cibdad tiene para que conforme á ella se prouea.

(Una rubrica.)

Sobre el procurador. Este dia dixieron que por quanto esta hecho un libramiento de quatrocientos pesos de oro de minas de los pesos de oro quel contador debe á la cibdad y por que á su noticia á benido y les consta por cedula de su magestad que los dichos pesos de oro que entregue dicho contador se libraron por su magestad sean para las obras publicas de caminos calzadas y puentes y aquello se gasten biendo ques justo y que se a de cumplir segun su magestad manda los dichos señores acordaron que la dicha libranza no se gaste en dar los dichos quatrocientos pesos de oro al dicho procurador sino en lo que su magestad manda y por questa cibdad al presente no tiene dineros y los que tiene no estan cobrados que aquellos por cobrar hazian é hizieron la dicha libranza de los dichos quatrocientos pesos de minas é rebocaron el dicho libramiento hecho en el dicho contador de los dichos dineros.

Diego Hernandez de Proañio.—Francisco de Santacruz.—Gonzalo Ruyz.—Francisco Flores.

Biernes 11 de agosto.

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores garcia olguin alcalde y diego hernandez de proañio alguazil mayor y francisco de santacruz y francisco flores y gonzalo ruyz regidores por presencia de mi miguel lopez.

Este dia mandaron que se pregone que mañana á la tarde á bisperas y el domingo á misa todas las personas que tubieren caballos y cabalgaduras cabalguen y ballan á acompañar al pendon de la cibdad que a de yr á sant ypolito como suele en memoria del dia que se gano esta cibdad so pena de diez pesos de oro á cada uno que lo contrario hiciere y cometieron al alcalde garcia olguin y flores bayan á ablar á los señores presidente y oydores y suplicarles de parte de la cibdad quieran cabalgar y acompañar el dicho pendon como se acostumbra hacer. Pregonose por bos de esteban bizente.

Que se de una peti-  
cion. Este dia francisco de santacruz dixo que le parece que se de una peticion á la abdiencia real que por quanto la tierra se va despoblado yendose muchos como ban á castilla y otros con don luys de castilla á la entrada de xalisco y tepique y otros con juan gonzales de leon á panuco y otros con cristobal de barrios donde esta el gobernador nuño de guzman de cuya cabsa esta cibdad y tierra queda muy despoblada de gentes españoles de donde podria redundar que los yndios naturales de la tierra se alzassen porque esta cibdad está la puerta y llabe de toda la tierra que se be la dicha peticion á los dichos señores de la abdiencia haciendoles relacion de todo para que provean en ello y se tome por testimonio lo que respondieren para en descargo de la cibdad y de como lo dicen lo dixo lo pidio por testimonio.

El alguazil mayor dixo que le parece muy bien lo que dize santacruz y que se debe hazer luego y ponerla por la obra y que se conformaba con el parecer del dicho francisco de santacruz.

Francisco flores dixo lo mismo. Y cometieron al dicho francisco de santacruz que haga hacer la dicha peticion con el letrado de la cibdad y la de en la dicha abdiencia y así mismo cometieron los dichos señores al dicho francisco de santacruz que de otra peticion en la dicha abdiencia ordenada de letrado sobre la calle que cierran delante de la casa de gaspar de abila denunciando nueva obra y pidiendolo por testimonio y que las de el procurador de cibdad.

Libramiento. Este dia los dichos señores dixieron que por quanto parece que el año parece que el año pasado se les mando á los trompetas diez pesos de oro para que sirbiesen el dia de sant ypolito é que no se les pago nada, y porque agora tienen necesidad dellos para que sirban mañana y no lo quieren hacer syn que se les pague lo del año pasado acordaron que se les libre lo del año pasado la mitad de los que se les mando que son cinco pesos y porque sirban agora el dia de sant ypolito y mañana á bisperas otros diez pesos de oro que son por todos quince pesos de oro y mandaronles dar libramiento dellos por el mayordomo que se les pague el qual se dió en forma á pedimento de sebastian rodriguez y geraldito tronpetas.

Comision. Este dia se cometio al alguazil ma-

yor para que escriba á la cibdad de la beracruz sobre lo que esta acordado de enbiar el pscurador á la corte para ber si se quiere juntar con esta cibdad conforme á lo que escribieron en respuesta de otra carta que esta cibdad les escribio acerca dello.

Solar. Este dia francisco flores regidor dixo quel a bisto un solar que pide pero garcia que le fue comotido que lo biere ques linde del solar de alonso gutierrez de badajoz hazia el teanquez linde de la calle del agua e que le parece que se le debe dar por ques sin perjuzio ni ay en la casa de yndies. E luego los dichos señores conformandose con el parecer del dicho francisco flores y de pedimiento y suplicacion del dicho pero garcia le hicieron merced del dicho solar con que sea syn perjuzio de tercero y con que lo cerce y labre en el dentro de seys meses primeros siguientes é dentro de un año primero siguiente haga en el una morada que puedan bibir donde no que lo haya perdido y mandaronle dar titulo en forma.

Horde-  
nanza. Este dia hordenaron é mandaron que los alcaldes hordinarios que obieren de dar á sentenciar letrado no sepan las partes á que letrado lo dan é que tengan por asesor al letrado de cibdad y con aquel determinen todas las cabzas salbo aquellas quel letrado de cibdad fuere abogado de algunas de las partes ó le pareciere al alcalde ques aficionado mas á la una parte que á la otra ó fuere recusado por las partes que en tal caso puedan dar á sentenciar á otros letrados y no en otra manera.

Garcia Holguin.—Diego Hernandez de Proaño.—Francisco de Santacruz.—Gonzalo Ruyz.—Francisco Flores.

Biernes 18 de Agosto.

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores garcia olguin alcalde y francisco de santacruz y francisco flores y diego hernandez de proaño alguazil mayor.

No se acordo cosa ninguna este dia.

Biernes 25 de agosto de 2531 años.

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores garcia olguin alcalde ordinario y diego hernandez de proaño y francisco de santacruz y gonzalo ruyz y francisco flores y hernando clauijo regidores por prescencia de mi mi-

guel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Comision. Este dia cometieron que se pregone la benta de perote si ay quien la quiera tomar á censo ó en renta porques pasado el arrendamiento del año pasado y cometiose á hernando clauijo regidor que able con el arrendador pasado que lo consulte con el sy la quiere tornar a tomar á censo ó á renta y lo trayga al primer cabildo para que se provea sobre lo que se consultare.

Iden. Este dia cometieron á francisco de santacruz y á gonzalo ruyz que ballan á ablar á los señores presidente y oydores sobre las obras de cibdad y cosas que tocantes á esta cibdad como con ellos se consulto.

Libramiento. Este dia mandaron librar á pero ruyz de aro dos pesos de oro de lo que corre los quales se le mandaron librar por ciertas cartas que escribio para castilla por mandado del cabildo y mandaronle dar libramiento en forma.

Iden. Este dia mandaron librar á gonzalo negro y á otro negro de salcedo dos pesos de oro de lo que corre los quales les mandaron librar porque tañieron el dia de sant ypolito y seruieron con sus atabales en acompañar al pendon de la cibdad y mandaronles dar libramiento en forma.

Bezindad. Este dia de pedimiento y suplicacion de pero ramirez le hicieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad con que guarde la bezindad para que goze de las libertades y franquezas que como bezino debe gozar.

Garcia Holguin.—Diego Hernandez de Proaño.—Francisco de Santacruz.—Gonzalo Ruyz.—Francisco Flores.—Hernando de Clauijo.

Biernes 1º de setiembre de 1531 años

Este dia estando juntos en cabildo los muy nobles señores garcia olguin y pedro de los rios alcaldes ordinarios y francisco de sancacruz y gonzalo ruyz y francisco flores regidores por prescencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo y diego hernandez de proaño alguazil.

Diputados. Este dia nombraron por diputados para en los dos meses benideros á gonzalo ruyz y francisco flores regidores y dieronles comision para husar el dicho.

Horde-  
nanza del  
pan cosido. Este dia hordenaron que por quanto el trigo en grano bale muy barato que

lo que mas bale es á seys reales la anega y se espera que baldrá á menos y bendiendo el quintal de biscocho á peso y ducado y la libra del pan á cinco marabediz se dobla el linero mandaron que ninguna persona no pueda bender ni lleben por cada quintal de biscocho blanco y que sea buena mas de un peso y ducado de oro de lo que corre y por lo que no es tal á peso y medio y medio por cada quintal y por cada libra de pan cosido que sea bueno á vista de los diputados cinco marabediz y no mas sopena de diez pesos de oro de lo que corre á cada uno por cada vez aplicados la mitad para las obras publicas desta cibdad y la otra mitad para el juez y acusador y mandaronlo pregonar publicamente. Pregonose este dia por boz de esteban bizente.

Comision. Este dia cometieron á gonzalo ruyz y á francisco flores regidores que hayan al letrado de cibdad y hagan ordenar una peticion en que denuncien nueva obra de la calle que se cierra delante de la casa de gaspar de abila y la hagan dar en el abdiencia real y un requirimiento al electo obispo desta cibdad que no labre la dicha calle ni la cierre.

Solar. Este dia de pedimiento y suplicacion de francisco tellez los dichos señores le hicieron merced de un solar en la traza desta cibdad á las espaldas del solar y casa de grabiel bosque y linde del solar de pedro destrada con tanto que no esté dado á otro ni sea en perjuzio de tercero y con que lo cerque dentro de siys meses y labre y haga en el una morada en que pueda bibir dentro de un año primero siguiente sopena que lo haya perdido y la cibdad provea de la qual dicha merced le hicieron por quanto gonzalo ruyz regidor á quien se cometio que biese el dicho solar hizo relacion questaba baco y que no abia nada en el dicho solar y mandaronle dar titulo en forma.

(Siete rubricas.)

Poder. Este dia los dichos señores acordaron que se diese un poder á anton de leon para seguir los pleytos de la cibdad con retificacion de lo que hasta agora á hecho en los dichos pleytos el qual dicho poder le otorgaron e lo firmaron en el registro en forma.

Lunes 11 de setiembre de 1531 años.

Este dia estubieron en cabildo los

muy nobles señores garcia olguin alcalde ordinario y francisco de santacruz y hernando clabijo regidores por prescencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo y gonzalo ruyz regidor.

**Solar.** Este dia de pedimiento del licenciado altamirano bezino desta cibdad le hicieron merced de un solar en la traza desta cibdad linde de otro solar que tiene en la calle del espital con tanto que sea sin perjuizio de tercero y con que no este dado á otro y con tanto que lo edifique o á lo menos lo cerque dentro del termino de la hordenanza sopena que lo aya perdido y la cibdad lo prouea á quien fuere seruido.

E luego entró en cabildo el dicho gonzalo ruyz regidor y dixo que su boto y parescer es que no se debe dar el dicho solar al dicho licenciado por que los dias pasados se le dio otro solar en este cabildo y el que agora pide es mejor que se de á otro bezino que no se le haya dado otro é que contradice la merced del dicho solar y pidiólo por testimonio.

E luego los dichos francisco de santacruz y hernando clabijo dixieron quel solar que fue dado al dicho licenciado fue sin perjuizio de tercero y despues remaneció ser de otro y estar dado y el dicho licenciado lo compró de cuyo hera por ende que en recompensa del le daban é dieron el dicho solar segun dicho es sin perjuizio de tercero.

**Poder para cobrar.** Este dia los dichos señores dixieron que daban é dieron poder á cristobal ruyz mayordomo desta cibdad que estaba absente especial para aber y cobrar en nombre de esta cibdad los propios y rentas de esta cibdad y otros qualesquier marabediz é pesos de oro é debdas y otras qualesquier pertenecientes á esta cibdad de qualesquier personas que sean é de sus bienes y dar cartas de pago y parescer en juicio sy nescesario fuere y relebaronle segun forma de derecho y para lo aber por firme todo lo que dicho es obligaron los bienes y rentas y propios desta cibdad en cuyo nombre lo hacen otorgaronle poder en forma con poder de jurar é sustituir é mandaron á mi el dicho escribano le de este dicho poder engrosado y sinado de mi signo en publica forma.

Garcia Holguin.—Francisco de Santacruz.—Gonzalo Ruyz.—Hernando de Clabijo.

Biernes 15 de setiembre de 1531 años.

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores garcia olguin alcalde ordinario y diego hernandez de proañio y francisco de santacruz y gonzalo ruyz y hernando clabijo regidores por prescencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo y francisco flores y pedro de samano regidores.

**Hordenanza.** Este dia hordenaron é mandaron que por quanto los mercaderes é regatones benden el queso á ojo y no por libras de lo qual se rescibe engaño mandaron que los dichos mercaderes regatones quel queso que bendieren lo bendan por libras y no á ojo porque cada uno sepa lo que compra y lleba so pena de diez pesos de oro por cada vez que lo contrario hicieren aplicados la mitad para las obras publicas y la otra mytad para juez y acusador. Pregonose este dia.

**Libramiento.** Otro si acordaron que se compre un peso para el almotazen para que fiele y pese el pan cosido é que compradoxe de libramiento para el mayordomo que lo pague.

**Sobre los solares de la plaza.** Este dia francisco de baena dió una peticion en el dicho cabildo en que por ella pidió que le diesen á censo perpetuo las tendezuelas questan desta cibdad en la plaza pequeña delante de los corredores del abdiencia real desde la casa questa labrada y tiene arrendada el cerragero hasta el canton de la calle que ba á casa de francisco flores regidores y que dará cient pesos de oro de lo que corre en cada un año de censo perpetuo por el dicho sitio con que sea hazia las espaldas de largo un solar é que las labraria á su costa y con sus corredores delante para que la cibdad se pueda servir de la dicha casa y corredores en sus fiestas y regosijos pidió se le diesen el dicho sitio.

E luego los dichos señores dixieron que rescibian la dicha postura y mandaronlo asentar aqui é que ellos la beran y haran justicia y mandaronlo pregonar en esta postura y con las condiciones y linderos que lo pone al dicho baena.

**Comision.** Este dia cometieron á garcia holguin que able á los señores presidente y oydores sobre la piedra que se saca de la plaza, por que aquello es de la cibdad y tiene nescesidad de piedra para mu-

chas obras que tiene que hacer que dexen la dicha piedra para obras de cibdad ó á lo menos parte della biendo la mucha nescesidad que la cibdad tiene.

**Comision.** Este dia cometieron que por quanto la benta de perote á muchos dias que andan en publica almoneda para la acensuar que lo cometian á gonzalo ruyz y á francisco flores regidores que por termino de nuebe dias traygan y hagan traer en pregones la dicha benta y despues la rematen comunicandolo con la cibdad.

**Comision.** Este dia mandaron notificar á gil gonzales de benabidez que trayga las ciento y beynte piedras ques obligado á traer á la plaza desta cibdad y las que obiere traydo las entregue al mayordomo de la cibdad por ante escribano para que se sepa las que entrega con apercibimiento que si no las truxiere la cibdad prouera con justicia é que si no las entregare por ante escribano como dicho es é si se perdiere sea á su costa é sea obligado á las traer otra vez. En 23 de setiembre lo notifique á gil gonzalez de benabides en su persona el qual dixo que ya las tiene traydas.

Garcia Holguin.—Diego Hernandez da proañio.—Francisco de Santacruz.—Pedro de Samano.—Ruyz.—Francisco Flores.—Hernando de Clabijo.

Lunes 18 de setiembre.

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores garcia olguin alcalde ordinario y gonzalo ruyz y francisco flores regidores por prescencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

**Comision.** Este dia dixieron que por quanto muchos bezinos desta cibdad se quejan que se les ban y an ydo de cada un dia muchos esclabos de las minas é de sus casas y haciendas é que a cabsea de no haber recogedores dellos como siempre á abido en esta nueba españa para los haber y cobrar resciben mucho daño y perdida en sus haciendas é se disminuye el coger del oro de que su magestad pierden su quinto y que especialmente se les ban de nuebo los dichos esclabos por que saben que los señores presidente y oydores no consienten que haya los dichos recogedores antes mandan que no los haya, acordaron que se de una peticion á los dichos señores en el abdiencia real en que se les ynforme de lo

susodicho é se pida por cibdad que se nombren personas que recojan los dichos esclabos con que las tales personas den la seguridad y fianza que sea nescesario para que no haran ningun mal tratamiento ó que nos den licencia para que la cibdad los nombre.

Garcia Holguin.—Gonzalo Ruyz.—Francisco Flores.—(Una rubrica.)

**Pregon de las tiendas.** E despues de lo susodicho en quince dias del mes de setiembre del dicho año en la plaza publica desta cibdad andubieron en pregon por boz de esteban bizente pregonero las tiendas y solar questa en la plaza pequeña delante de los corredores desde la casa questa labrada donde bibe el cerragero hasta el canton si abia quien las quisiere poner ó tomar á censo perpetuo en la postura que dello hizo francisco de baena que fué en los cient pesos de oro, y no parescio y no hubo quien la pujase de la dicha puja testigos pero de samano y rodrigo de salcedo.

**Pregon de la benta de perote.** Este dia andubo en publica almoneda la benta de perote si abia quien la pujase á censo perpetuo en los treynta pesos que daba garcia nuñez por boz del dicho esteban bizente pregonero y parescio albertos de caseres é dixo que daba é dió de censo perpetuo en cada un año por la dicha benta treynta y cinco pesos de oro de lo que corre testigos los dichos é otros. (Una rubrica.)

**Pregon de las tiendas.** E despues de lo susodicho en beynte y tres dias del mes de setiembre del dicho año en la plaza publica desta cibdad estando presente gonzalo ruyz regidor é diputado della andubieron en publica almoneda las tiendas é solar de la plaza pequeña desde la casa del cerragero hasta el canton como esta señalado por boz de esteban bizente pregonero en los cient pesos de oro en que los puso francisco de baena é no obo ni parescio quien mas por ellas diese testigos rodrigo de salcedo é juan de zaragoza é otros.

**Pregon de la benta.** Este dia el dicho esteban bizente pregonero truxo en pregon y almoneda publica la benta de perote en los treynta pesos que la tenia puesta garcia nuñez de censo perpetuo é parescio albertos de cazeres é puso la dicha benta en treynta y cinco pesos de oro de censo perpetuo testigos los dichos. Este dia paresció ante mi el dicho garcia nuñez é dixo que ponía é puso la dicha benta